



Municipalidad
de San Isidro



CARGO

San Isidro, 04 de setiembre de 2008

OFICIO N° 0067-2008-0500-GPPDC/MSI



Señor
JUAN MUÑOZ ROMERO
Director General
Dirección Nacional de Presupuesto Público
Presente.

ASUNTO: Documento del proceso del Presupuesto Participativo 2009

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted, con la finalidad de remitirle el Documento del Presupuesto Participativo 2009, en virtud a lo establecido en el numeral 6 "Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo" del Capítulo II "Fases del Proceso de Presupuesto Participativo" del Instructivo 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".

Sobre el particular, debemos señalar que ha quedado pendiente el registro de las propuestas priorizadas de proyectos en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo"; debido a que dichas propuestas requieren contar con el previamente con el Proyecto de Inversión Pública (PIP) registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública, a través del cual se determinarán las características técnicas de los proyectos y los montos de inversión correspondientes, motivo por el cual el registro se realizará progresivamente durante el año fiscal 2009.

Cabe mencionar que mediante el Oficio N° 0066-2008-0500-GPPDC/MSI se oficializó la transmisión de los archivos electrónicos correspondientes a las Actas de Acuerdos y Compromisos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Corporativo



Municipalidad
de San Isidro

Documento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009





INDICE

I. CICLO PREPARATORIO	3
1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.....	3
2. Relación de Agentes Participantes.....	3
3. Relación de miembros del Equipo Técnico	4
II. TALLERES DE TRABAJO	5
1. Información de cada taller:	5
1.1. Taller de Rendición de Cuentas y PDC	5
1.2. Taller de Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e Identificación de proyectos	5
1.3. Taller de Priorización de Proyectos	5
2. Desarrollo de Talleres.....	5
2.1. Resumen del contenido de la información que presentó el Alcalde en el Taller de Rendición de Cuentas.....	5
2.2. Resumen del taller de Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e Identificación de proyectos.	7
2.3. Resumen del taller de Priorización de Proyectos que se obtuvo como resultado de la Evaluación Técnica	8
2.4. Lista de Proyectos Priorizados	8
III. VIGILANCIA DEL PROCESO.....	10

ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el Distrito de San Isidro.

Anexo 2: Ordenanza, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el Distrito de San Isidro.

Anexo 3: Anuncios para la difusión, convocatoria y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Anexo 4: Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Anexo 5: Oficio N° 0066-2008-0500-GPPDC/MSI: Validación de los archivos electrónicos transmitidos a través del "Aplicativo interactivo para el Proceso de Presupuesto Participativo".





I. CICLO PREPARATORIO

1. Ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

- Ordenanza N° 236-MSI: "Conforman Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009".
- Ordenanza N° 237-MSI: "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2009 para el Año Fiscal 2009".

2. Relación de Agentes Participantes

Apellidos y Nombres	DNI	Entidad a la que representa
González Mingueza Carlos Patricio	06308612	Junta Vecinal Subsector 1-1
Sánchez Villacorta Zoila	07701101	Junta Vecinal Subsector 1-3
Lloyd Chavarri Matilde	25624282	Junta Vecinal Subsector 1-4
Troncón Aste José Rafael	25679837	Junta Vecinal Subsector 1-5
Vizurraga Torrejón Nancy Rosalie	08249365	Junta Vecinal Subsector 2-2
Olcese Di Gianvito José Domingo	08239288	Junta Vecinal Subsector 2-3
Bramonte Heredia Gustavo Adolfo	08233821	Junta Vecinal Subsector 2-4
Muñoz Dueñas De Lazo Gloria Luzmila	23821243	Junta Vecinal Subsector 3-1
Pérez Leyva Máximo Marcial	10225341	Junta Vecinal Subsector 3-3
Pagador Pérez Godoy Ysmael Sergio	09344321	Junta Vecinal Subsector 4-1
Ponce Amillas Luis Alberto Max	44047937	Junta Vecinal Subsector 4-2
Vera Luna Carmen Ninoska	10222185	Junta Vecinal Subsector 4-3
Rothgiesser Gonzáles Ilse Beatriz	23962606	Junta Vecinal Subsector 4-4
Chávez Butrica Zoila Luz	07231281	Junta Vecinal Subsector 5-1
Cuadros Gonzáles Doris	08263180	Junta Vecinal Subsector 5-2
Velarde Venero Guillermo	08260569	Junta Vecinal Subsector 5-3
López Yerkovich Felipe Saúl	08221687	Junta Vecinal Subsector 5-4
Rozas Sánchez Julia	09344220	Parroquia Nuestra Señora del Pilar Pasionistas
Olivera Chaparro Tito Wilfredo	08258856	Liga Distrital de Fútbol de San Isidro
Vetancourt Almenara Francisco Luciano	06365025	Comité de la Policía
Álvarez Calderón de Olaechea Ana Maria	08229660	Asociación Salaverry Alberto del Campo, Ejercito y Aledaños
Arroyo Avalos Oscar Alfredo	08807867	Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE
Oblitas Guevara Lucila	16453597	Asociación de Propietarios de Residencial Santa Cruz





3. Relación de miembros del Equipo Técnico

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quien lo preside.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Obras y Servicios Municipales, Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, Subgerente de Cultura, Subgerente de Participación Vecinal y Subgerente de Comunicaciones e Imagen.
- Un (01) profesional de la Sociedad Civil Organizada, que tenga experiencia en temas de planeamiento y presupuesto.

Nombre	DNI	Profesión	Entidad a la que representa
José Misad Paulet	07886426	Ingeniero	MSI
David Cifuentes Mendoza	09622993	Ingeniero	MSI
Francisco González Umeres	08239953	Arquitecto	MSI
Eduardo Valleriestra Torres	08255422	Ingeniero	MSI
Maria del Carmen Martínez Bertramini	08201256	Médico	MSI
José Ríos Sánchez	42144355	Coronel PNP (r)	MSI
Juan Huertas Angulo	17896695	Ingeniero	MSI
Electo Ceballos Gargurevich	08232236	Administrador de Empresas	MSI
Gina Oneto Cassano	07238491	Administrador de Empresas	MSI
Susana Lora Chacaltana	07775789	Administrador de Empresas	MSI
Eduardo Alberto Carrillo Benvenuto	08246090	Ingeniero	Sociedad Civil





II. TALLERES DE TRABAJO

1. Información de cada taller:

1.1. Taller de Rendición de Cuentas y PDC

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 237-MSI y la Convocatoria publicada el día 15 de junio de 2008 en el Diario El Comercio, el día 01 de julio de 2008 en el Auditorio de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE, se llevó a cabo el Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017.

Se contó con la participación de 19 Agentes Participantes acreditados, 03 representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital así como con la asistencia de otros miembros de la Sociedad Civil, en calidad de oyentes.

1.2. Taller de Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e Identificación de proyectos

- El día 04 de julio de 2008, se llevó a cabo el Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas. En este Taller se realizó la revisión del Diagnostico (problemática) así como la definición y priorización de problemas.

Se contó con la participación de 19 Agentes Participantes acreditados, 01 representante de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital así como con la asistencia de otros miembros de la Sociedad Civil quienes participaron con voz pero sin voto en las mesas de trabajo.

- El día 09 de julio de 2008, se llevó a cabo el Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos. En este Taller se realizó la revisión de los Criterios de Priorización para los Proyectos. Dichos criterios fueron propuestos por el Equipo Técnico. Asimismo, se realizó la presentación de las propuestas de proyectos por parte de los Agentes Participantes.

Se contó con la participación de 18 Agentes Participantes acreditados, 01 representante de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, así como con la asistencia de otros miembros de la Sociedad Civil quienes participaron con voz pero sin voto en las mesas de trabajo.

1.3. Taller de Priorización de Proyectos

- El día 21 de julio de 2008, se llevó a cabo el Taller de Priorización de Proyectos. En este Taller se realizó la presentación de la evaluación técnica efectuada por el Equipo Técnico respecto de las propuestas de proyectos de los Agentes Participantes. Asimismo, se realizó la priorización de las propuestas consideradas viables, para lo cual se emplearon los Criterios de Priorización de Proyectos y en algunos casos, los Agentes Participantes determinaron la prioridad a través de votación simple. Participaron 19 Agentes Participantes debidamente acreditados.

2. Desarrollo de Talleres

2.1. Resumen del contenido de la información que presentó el Alcalde en el Taller de Rendición de Cuentas.

La información presentada en el Taller de Rendición de Cuentas, fue la siguiente:

- **Rendición de Cuentas – Presupuesto Participativo 2005 - 2007.**

Se realizó la presentación de los saldos presupuestales de los Procesos de Presupuesto Participativo de los Años Fiscales 2005, 2006 y 2007, así como la situación de los proyectos pendientes de dichos años.





- **Rendición de Cuentas – Presupuesto Participativo 2008.**
Se realizó la presentación de los avances en la formulación de los proyectos correspondientes a las propuestas priorizadas en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.
- **Monto destinado al Presupuesto Participativo 2009.**
Se realizó la presentación de la metodología para la determinación del monto destinado a las acciones y proyectos resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, el mismo que asciende a S/. 4,100,000 (se destinaría S/. 820,000 a cada sector).
- **Plan de Desarrollo Concertado.**
Se realizó un breve resumen del Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 153-2007/MSI de fecha 19 de Diciembre de 2007 "Aprueba el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado del Distrito de San Isidro para el periodo 2007-2017".
Se hizo referencia al marco legal que regula el citado documento, así como de la alineación de la Visión a las Líneas Estratégicas.
Se presentó la Visión aprobada así como los Objetivos Estratégicos, las Líneas Estratégicas y los Proyectos Estratégicos agrupados por Líneas Estratégicas. Adicionalmente se presentó la articulación de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008 a los Objetivos Estratégicos, Proyectos Estratégicos y Líneas Estratégicas.
- **Presentación de la Cartera de Proyectos y/o Propuestas a ser considerados en el Presupuesto Participativo 2009.**
Se presentó una relación de diez y siete (17) propuestas de proyectos o iniciativas de la Municipalidad de San Isidro, a fin que sean considerados por los Agentes Participantes para su ejecución a través del Presupuesto Participativo:

Nº	Nombre de la Acción / Proyecto:	Población Beneficiaria	Líneas Estratégica
1	Mejoramiento de la Calle Los Eucaliptos Cuadras 02 y 03 - Calle Guillermo Marconi Cuadras 01 a 04	Sector 1	Desarrollo Urbano
2	Mejoramiento de Canalización con tubería PVC en Parque Alayza Grundy con construcción de cisterna	Sector 2	Desarrollo Urbano
3	Rehabilitación de la Iluminación del Malecón Luis Bernales García	Sector 2	Desarrollo Urbano
4	Mejoramiento del Parque Grecia	Sector 2	Desarrollo Urbano
5	Mejoramiento de la Calle Mariano José de Arce y Pancho Fierro	Sector 3	Desarrollo Urbano
6	Mejoramiento de la Calle Los Libertadores	Sector 3	Desarrollo Urbano
7	Mejoramiento de la Calle Prolongación Arenales	Sector 3	Desarrollo Urbano
8	Sistema tecnificado de riego para la Av. Aramburu	Sector 4	Desarrollo Urbano
9	Remodelación de la Cuadra 05 de la Calle Antequera	Sector 4	Desarrollo Urbano
10	Construcción de sala multiusos en Modulo de Serenazgo de Sector 5 (Av. Gálvez y Av. Parque Sur)	Sector 5	Desarrollo Social
11	Remodelación del Parque De la Dignidad Nacional	Sector 5	Desarrollo Urbano





12	Mejoramiento de los Parques Oropéndolas, Del Abogado, Mellizo y Enrique Palacios	Sector 5	Desarrollo Urbano
13	Planta Compacta de aguas servidas	Todo el distrito	Desarrollo Urbano
14	Construcción e instalación de clorinación para el tratamiento de agua para el riego	Todo el distrito	Desarrollo Urbano
15	Construcción del "Parque de la Juventud"	Todo el distrito	Desarrollo Social
16	Construcción de caniles en el distrito y Adquisición o elaboración de tachos para la segregación de residuos sólidos y para la eliminación de excretas de mascotas en el 100% de parques del distrito	Todo el distrito	Desarrollo Social
17	Servicio de Vigilancia a Distancia con Cámaras de video para el Sector 5	55,309 personas Población Flotante 700,000 personas durante el día	Seguridad Ciudadana

2.2. Resumen del Taller de Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e identificación de proyectos.

Este Taller de Trabajo se realizó en dos etapas: La primera denominada "Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas" y la segunda denominada "Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos". El desarrollo de dichos talleres se realizó en mesas de trabajo por sectores.

Durante el desarrollo del **Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas**, se efectuó la revisión de la problemática que formó parte del Diagnostico formulado por los Agentes Participantes y los representantes de la Municipalidad de San Isidro para la formulación del Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017. Se realizó el análisis para la actualización de la problemática a fin de proceder a priorizar los problemas. Los criterios utilizados para priorizar los problemas fueron: Impacto del problema, Población afectada y Plan de Desarrollo Concertado.

Durante el desarrollo del **Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos**, se realizó la revisión de los Criterios de Priorización para los Proyectos. Los criterios fueron propuestos por el Equipo Técnico, sobre los cuales se efectuaron ajustes y modificaciones según las recomendaciones de los Agentes Participantes.

Los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de proyectos para su evaluación por parte del Equipo Técnico. Estas propuestas fueron 36 en total, las mismas que se encuentran distribuidas del siguiente modo:

Sector	Cantidad de Propuestas
1	12
2	8
3	1
4	7
5	8
Total	36





2.3. Resumen del Taller de Priorización de Proyectos que se obtuvo como resultado de la Evaluación Técnica

En este Taller se realizó la presentación de la Evaluación Técnica de las propuestas de proyectos presentadas por los Agentes Participantes en el Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos, así como la priorización de los mismos a través de los Criterios de Priorización.

Luego de realizada la Evaluación Técnica de las propuestas, se determinó la viabilidad de 30 propuestas, las cuales se distribuyen del siguiente modo:

Sector	Cantidad de Propuestas
1	12
2	7
3	1
4	6
5	4
Total	30

La evaluación fue presentada por el Equipo Técnico a los Agentes Participantes a fin de que tomen conocimiento de aspectos tales como: Situación y condiciones actuales del área-zona, viabilidad, envergadura de la intervención propuesta y presupuesto estimado.

Luego de ello, se procedió a priorizar los proyectos considerados viables, para lo cual se utilizaron los Criterios de Priorización de Proyectos. En algunos casos, la priorización se realizó a través de votación por mayoría simple.

Es preciso indicar, que los Agentes Participantes del Sector 5 efectuaron la priorización de una de las propuestas consideradas como no viables, debido a que estiman de suma importancia su ejecución, por lo cual, será reevaluada por el Equipo Técnico.

Asimismo, los Agentes Participantes del Sector 3, incluyeron en la priorización dos propuestas de proyectos adicionales, las cuales serán evaluadas por el Equipo Técnico con el objeto de establecer su viabilidad.

2.4. Lista de Proyectos Priorizados

Sector 1

1. Esquinas modernas y seguras en el Subsector 1-3 y recuperación de pistas y veredas.
2. Remodelación y ornato del Parque Boza.
3. Semipeatonalización de los Pasajes Atenas y Echenique.
4. Acondicionamiento urbano e intersecciones modernas y seguras en diversas esquinas del sector:
 - Dos de Mayo con Marconi / Eucaliptos (cuatro esquinas)
 - Dos de Mayo con Tomas Edison / Porras Osoreo (cuatro esquinas)
 - Dos de Mayo con Los Castaños / Daniel Carrión (dos esquinas)
 - Daniel Carrión con Baltazar La Torre (dos esquinas)
 - Calle Barcelona con Marconi (cuatro esquinas)
 - Calle Barcelona con Tomas Edison (cuatro esquinas)
5. Optimización de la iluminación en la Calle Roma.
6. Optimización de la iluminación en la berma central de la Av. Cádiz.





7. Integración, adecuación y modernización urbanística de la Calle Barcelona para ser incorporada al diseño conceptual del Paseo Roma y el Parque Domingo Rada (Cucha Galindo).
8. Puesta en valor y recuperación áreas verdes:
 - Primer tramo: Cuadra 18 - Dos de Mayo (lateral derecho)
 - Segundo tramo: Frente a predio Calle Los Castaños 205 - 2015 (ex casa de Embajada de Malasia)
 - Tercer tramo: Cuadra 4 - Calle Marconi (Colegio Sophianum - lateral derecho)."
9. Recuperación de bermas: Av. Nicolás de Rivera y transversales desde Los Eucaliptos hasta Los Cedros y todo Los Castaños.
10. Recuperación de bermas y retiro del blockgrass en todo el Sector 1.
11. Continuación del "Parque Verde de la Juventud"

Sector 2

1. Casa del Adulto Mayor.
2. Detector de Partículas.
3. Mejora de la iluminación de los Parques: Renán Elías, Quiñónez, Paúl Harris y General La Fuente.
4. Adecuación de la iluminación de la ciclovía de la Av. Salaverry hasta la Pera del Amor.
5. Equipamiento de la Comisaría de Orrantía del Mar.

Sector 3

1. Iluminación integral y paisajista del Sector 3: 3-1, 3-2, 3-3.
 - Tramo 1: Arequipa - Conquistadores.
 - Tramo 2: Conquistadores - Camino Real.
 - Tramo 3: Paz Soldán - Dos de Mayo.
2. Proyecto Libertadores y transversales (estudio).
3. Mejorar las veredas, recuperar áreas verdes, no afectar ancho de la calzada, veredas adoquinadas y transversales.
4. Adoquinado de calles transversales entre Conquistadores y República.

Sector 4

1. Recuperación del aspecto urbanístico y arquitectónico de la Av. República de Colombia hasta el Parque 27 de Noviembre.
2. Recuperación del aspecto urbanístico y arquitectónico de la Av. Del Parque.
3. Mejoramiento de la Av. Canaval Moreyra y Av. Juan de Arona (iluminación).
4. Purificadores de aire.

Sector 5

1. Circuito de la Salud Córpac.
2. Mejora del Parque Las Oropéndolas y mejora del Parque Mellizo.
3. Ampliación de uso de módulo Parque Sur con Av. Gálvez Barrenechea, Sala de usos múltiples.





Municipalidad
de San Isidro

III. VIGILANCIA DEL PROCESO

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, se encuentra conformado de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Nombre	DNI	Entidad a la que Representa
Matilde Lloyd Chavarrí	25624282	Sector 1
Nancy Vizurraga Torrejón	08249365	Sector 2
Luzmila Muñiz de Lazo	23821243	Sector 3
Luis Alberto Ponce Arnillas	44047937	Sector 4
Doris Cuadros Gonzáles	08263180	Sector 5

Miembros Suplentes

Nombre	DNI	Entidad a la que Representa
Zoila Sánchez Villacorta	07701101	Sector 1
Francisco Vetancourt Almenara	06365025	Sector 2
Marcial Pérez Leiva	10225341	Sector 3
Ilse Rothgiesser de Ruiz Caro	23962606	Sector 4
Saúl López Yerkovich	08221687	Sector 5





Municipalidad
de San Isidro



ANEXOS



la Elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal -CAP- en las entidades de la administración pública;

Que, de acuerdo al artículo 13° de la norma antes referida, el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), que no incidan en un incremento del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la entidad, no requiere de un nuevo proceso de aprobación del CAP, siendo necesario para tal fin la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Racionalización;

Que, visto el Memorando N° 126-2008 del 12 de mayo del 2008, de la Gerencia de Rentas, que precisa que es la Gerencia de Rentas la encargada de la función de la cobranza coactiva de la deuda tributaria y no tributaria pecuniaria para lo cual es necesario que cuenta con la plaza de Auxiliar Coactivo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, establece nuevas funciones en la Gerencia de Rentas y en ella se crea cuatro (04) equipos funcionales (Equipo Funcional de Servicios al Administrado, Equipo Funcional de Cobranza Coactiva, Equipo Funcional de Fiscalización Tributaria y Equipo Funcional de Reclamaciones) de los cuales tres (03) equipos funcionales están a cargo de un jefe de equipo cada uno en calidad de empleado de confianza, designado por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal y/o Gerente de Rentas, siendo necesaria la creación de la plaza de auxiliar coactivo que permita la implementación del Equipo Funcional de Cobranza Coactiva;

Que, de conformidad al numeral 4° de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, señala las Normas para la formulación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) en las entidades públicas;

Que, de acuerdo con el Memorando N° 454-2008-GAF/MM, de la Gerencia de Administración, que señala que la Sub Gerencia de Recursos Humanos ha procedido al reordenamiento del presupuesto de las plazas que forman parte del Presupuesto Análítico de Personal (PAP), sin que ello implique la modificación del mencionado presupuesto;

Que, de acuerdo con el informe N° 114-2008-SGRE, de la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, en el que señala la necesidad de realizar una modificación en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), siempre y cuando no se modifique el Presupuesto de Personal aprobado para el presente año;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Gerencia de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el reordenamiento de los cargos del Cuadro Análítico de Personal (CAP) y del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Anexo a que se refiere el artículo 1°, en la página Web de la Municipalidad de Miraflores.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MANUEL MASÍAS OYANGUREN
Alcalde

213069-1

**MUNICIPALIDAD DE
SAN ISIDRO**

**Conforman Equipo Técnico para el
Proceso de Presupuesto Participativo
para el Año Fiscal 2009**

ORDENANZA N° 236-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto, el Informe N° 0951-2008-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 101-2008-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre el Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009, así como los acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 3 de junio de 2008 y la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 11 de junio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en concordancia con el artículo 5° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 054-2005-PCM, establecen la responsabilidad de los Gobiernos Locales de conducir sus procesos de planeamiento estratégico, el que se desarrolla en planes de corto, mediano y largo plazo que orientan indicativamente al sector privado y proyectan el quehacer del sector público nacional en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone en su artículo 17° numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su artículo 97° que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el literal h) del artículo 1° de la Ley N° 28056, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional, los funcionarios de la Oficina de Planeamiento

y Presupuesto de los Gobiernos Locales, de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Local y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo, así como la de desarrollar el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8º del acotado Reglamento;

Que, el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y establece en la Primera Consideración Final, Capítulo IV, que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en coordinación con los Consejos de Coordinación Regional o Local, preparan y emiten disposiciones complementarias a lo señalado en el citado Instructivo;

Que, conforme a lo establecido en el mencionado instructivo, es necesario contar con un Equipo Técnico que tenga la misión de brindar soporte técnico en el proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, así como desarrollar el trabajo de evaluación técnica y armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el distrito de San Isidro;

Que, asimismo, el mencionado Equipo Técnico debe estar integrado por profesionales y técnicos de la Municipalidad de San Isidro, incluyendo obligatoriamente a un representante de la Sociedad Civil con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto;

Que, en este sentido, en la Sesión de Consejo de Coordinación Local Distrital indicado en el Visto se aprobó el Plan de Trabajo para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el distrito de San Isidro y la metodología para la selección del representante de la Sociedad Civil que formará parte del Equipo Técnico del citado proceso;

Que, mediante Informe N° 109-2008-0500-GPPDC/MSI indicado en el Visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que el Representante de la Sociedad Civil propuesto por el Consejo de Coordinación Local Distrital, Ing. Eduardo Carrillo Benvenuto, cumple con las características indicadas en los lineamientos del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, siendo por tanto técnicamente viable su incorporación como miembro del Equipo Técnico;

Que, en el inciso 14) del Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º numerales 8) y 14) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2009 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, como Presidente del Equipo Técnico.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como Secretario Técnico.
- Gerente de Desarrollo Urbano.
- Gerente de Obras y Servicios Municipales.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Subgerente de Cultura.
- Subgerente de Participación Vecinal.
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen.
- Ing. Eduardo Alberto Carrillo Benvenuto, como Representante de la Sociedad Civil.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias y modificatorias a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comuníquese, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los once días del mes junio del año dos mil ocho.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

213539-1

Aprueban Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el distrito de San Isidro

ORDENANZA N° 237 - MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, el Informe N° 0951-2008-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 101-2008-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre el Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009, así como los acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 3 de junio de 2008 y la Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local Distrital de fecha 11 de junio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en concordancia con el artículo 5º de su Reglamento aprobado por D.S. N° 054-2005-PCM, establecen la responsabilidad de los Gobiernos Locales de conducir sus procesos de planeamiento estratégico, el que se desarrolla en planes de corto, mediano y largo plazo que orientan indicativamente al sector privado y proyectan el quehacer del sector público nacional en el ámbito de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, dispone en su artículo 17º numeral 17.1 que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos y en la Gestión Pública;

Que, en el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. Asimismo, la referida Ley establece en su artículo 97º que los Planes de Desarrollo Municipal Concertados deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad,

consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, el Artículo 1º de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, establece que el Proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, la referida Ley establece en su artículo 8º que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, en el inciso 14) del Artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se establece que el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen una efectiva participación vecinal;

Que, el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, contiene orientaciones para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009;

Que, es necesario contar con un instrumento normativo que permita establecer los mecanismos y procedimientos que aseguren la participación de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Gobierno Nacional en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el distrito de San Isidro;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9º numerales 8) y 14) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2009 EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el Distrito de San Isidro, que consta de veinticinco (25) artículos y una (01) disposición complementaria, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias y modificatorias al Reglamento aprobado en el artículo anterior, que se sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 205-MSI que aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando, se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los once días del mes junio del año dos mil ocho.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2009

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1º.- BASE LEGAL

La presente Ordenanza esta basada en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y disposiciones complementarias y modificatorias.
- Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- Ley N° 28522 "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo".
- Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para la Proceso de Presupuesto Participativo".
- Ordenanza N° 236-MSI "Ordenanza que establece la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el Distrito de San Isidro"

Artículo 2º.- OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 estableciendo los mecanismos para el desarrollo del mismo.

Artículo 3º.- FINALIDAD

Garantizar la mayor participación de los representantes de la Sociedad Civil Organizada y Entidades del Gobierno Nacional a fin de conocer sus expectativas y necesidades respecto al desarrollo del distrito para el año 2009

Artículo 4º.- ÁMBITO

El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el distrito de San Isidro.

TÍTULO II

DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5º.- AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Los Agentes Participantes están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil Organizada, los representantes de las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el distrito, quienes deberán inscribirse y acreditarse en el Libro de Registro de Participantes.

Asimismo, integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto.

Artículo 6º.- SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Comprende a las Organizaciones Sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas, dentro del ámbito del Distrito de San Isidro.

Son Organizaciones Sociales de base territorial o temática, aquellos cuyos miembros residen en el Distrito de San Isidro, tales como juntas y comités vecinales, clubes de madres, comedores populares, comités de vaso de leche y cualquier otra agrupación social representativa del distrito.

Los Organismos e Instituciones Privadas son todas las entidades promotoras del desarrollo, tales como universidades, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, cámaras de comercio, asociaciones o gremios empresariales, laborales, agrarias, de productores o comerciantes, organismos de cooperación técnica internacional, fundaciones, iglesias, entre otras, con presencia en el Distrito de San Isidro.

Artículo 7º.- ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL

Las Entidades de Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el Distrito de San Isidro, están constituidas por las Unidades Ejecutoras Sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas y/o Proyectos especiales del ámbito público que ejecutan acciones de impacto en el distrito.

Artículo 8º.- EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y desarrollar la evaluación técnica, así como armonizar la realización de acciones de capacitación a los Agentes Participantes.

Se encuentra conformado según lo estipulado por la Ordenanza N° 236-MSI.

El Equipo Técnico tiene a su cargo la preparación y suministro de información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Artículo 9º.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a los Talleres de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La participación debe ser activa y responsable.
- El diálogo entre los Agentes Participantes y el Equipo Técnico debe ser alturado.

Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán reunirse con las personas que representan, a fin de:

- Informarles acerca del proceso.
- Establecer las prioridades del sector o territorio que representan.
- Recoger las ideas de proyectos para presentar en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009. Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

TÍTULO III**DEL COMITÉ DE VIGILANCIA****Artículo 10º.- COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 se encuentra conformado por los Agentes Participantes que representan a la Sociedad Civil que cuenten con los siguientes requisitos:

- a) Ser representante de la Sociedad Civil Organizada con sede en el distrito de San Isidro.
- b) Radicar en el distrito de San Isidro.
- c) No haber sido condenado por delitos o faltas.

El Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 estará integrado por cinco (05) personas y tiene las siguientes funciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en la aprobación y ejecución del Presupuesto institucional, verificando que contengan proyectos priorizados de acuerdo a los montos con que fueron asignados y acordados en el proceso.
- b) Vigilar que la Municipalidad de San Isidro cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, a fin de facilitar la vigilancia.
- c) Vigilar que los recursos municipales destinados al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2009, sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- d) Vigilar que la Sociedad Civil Organizada cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.
- e) Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.
- f) Informar semestralmente al Consejo de Coordinación Local Distrital sobre los resultados de la vigilancia.
- g) Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso

encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 11º.- INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ DE VIGILANCIA

La Municipalidad proporcionará al Comité de Vigilancia, la siguiente información:

- a) Cronograma de inversiones donde se detalla la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de preinversión y la etapa de inversión, según corresponda.
- b) El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución cuando éstos afecten los acuerdos del Proceso de Presupuesto Participativo.
- c) Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera.
- d) Si alguno de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo, no calificó su viabilidad, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria, a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y del Consejo de Coordinación Local.

TÍTULO IV**DE LA CONVOCATORIA, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES****Artículo 12º.- CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES**

La Municipalidad, convocará a la Sociedad Civil Organizada y a las Entidades de Gobierno Nacional del distrito de San Isidro a participar en los Talleres de Trabajo para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, a través de la publicación en la página Web de la Municipalidad: www.munisanisidro.gob.pe, cartas de invitación, correos electrónicos, el Boletín "El Vecino", aviso en un diario de mayor circulación, u otros medios que se estimen convenientes.

Para estos efectos, la documentación que deberán presentar para su inscripción es la siguiente:

1. Organizaciones Sociales:

- Fotocopia de la ficha de inscripción en los Registros Públicos, con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de la vigencia de poderes del representante legal con una antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:

- Fotocopia del DNI del representante legal.

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

- Carta de presentación de la entidad a la que representa.
- Fotocopia simple del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante

legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

Para el ingreso a los talleres de trabajo, los Agentes Participantes deberán acreditarse de manera obligatoria y firmar el Registro de Asistencia.

El listado de los participantes inscritos, será expuesto en lugares visibles de los locales y en la página Web de la Municipalidad de San Isidro.

TÍTULO V DEL CRONOGRAMA

Artículo 13°.- CRONOGRAMA
Las actividades definidas para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, se desarrollarán de acuerdo a la secuencia y cronograma siguiente:

	Fases	Fecha
1	Preparación	09 de abril de 2008 al 13 de junio de 2008
2	Convocatoria	15 de junio de 2008
3	Identificación y Registro de Agentes Participantes	16 de junio de 2008 al 20 de junio de 2008
4	Capacitación	25 de junio de 2008
5	Desarrollo de Talleres de Trabajo	
	a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
	b) Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
	c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
	d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
6	Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

TÍTULO VI REGLAS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO

Artículo 14°.- DE LAS REGLAS Y NORMAS DE CONDUCTA

Los Agentes Participantes deberán contar con disponibilidad de tiempo suficiente para asistir a todas las reuniones y talleres que se den a lo largo del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

Durante el desarrollo del proceso los Agentes Participantes deberán respetar las siguientes normas de conducta:

- **Puntualidad:** El ingreso de los Agentes Participantes tendrá una tolerancia de 10 minutos de iniciada cada reunión y taller de trabajo.
- **Respeto mutuo:** Todos los Agentes Participantes merecen respeto como oidores y como oradores, evitando frases hirientes e interrupciones. Cada participante en los talleres de trabajo dispondrá para su intervención oral de un tiempo máximo de 3 minutos.
- **Tolerancia:** Los Agentes Participantes deberán mantener una actitud equilibrada y aturada ante las diversas opiniones vertidas.

La votación para la toma de acuerdo durante el desarrollo de las reuniones y talleres del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 se realizará por mayoría simple, contando como votantes con los Agentes Participantes presentes.

Artículo 15°.- DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes durante el Proceso de Presupuesto Participativo, las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes.
- Asistir a las reuniones y talleres de trabajo sea en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.
- Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo.

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de la o las faltas serán las siguientes:

- Por primera vez: El responsable de conducir la reunión o taller, comunicará verbalmente al Agente Participante que ha incurrido en falta, lo que constará en acta.
- Por segunda vez: Se remitirá comunicación escrita suscrita por la Municipalidad y dirigida al Agente Participante respectivo por incurrir en falta reiterada durante el desarrollo de las reuniones o talleres, con copia a la organización que representa.
- Por tercera vez: El Agente Participante será retirado del taller de trabajo y se enviará una solicitud a la organización que representa, para la sustitución del representante.

TÍTULO VII DE LA CAPACITACIÓN Y TALLERES DE TRABAJO

Artículo 16°.- CAPACITACIÓN

La capacitación a los Agentes Participantes se realizará con la finalidad de impartir conocimientos en relación a los temas de Plan de Desarrollo Municipal Concertado, Presupuesto Participativo, Descentralización, Sistema Nacional de Inversión Pública, entre otros.

Artículo 17°.- DEL TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Es el mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la Sociedad Civil mediante el cual se evalúa el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Al inicio del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, el Alcalde informará a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior, teniendo en consideración:

- Programación a nivel de avance de la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008.
- Cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2008 y modificaciones presupuestarias realizadas.
- Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados, participantes del proceso.
- Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- Resultados de la gestión en el año 2008, a nivel de actividades, proyectos y logro de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017.

Una vez concluido este taller, el Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica, el mismo que será colocado en la página Web.

Artículo 18°.- DEL TALLER DE PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

En este taller se presenta la Visión y Objetivos Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017, a fin que de considerarse necesario, se realice el ajuste de los mismos.

Los proyectos que se prioricen en el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 deberán responder a la Visión y a los Objetivos Estratégicos obtenidos en el Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017.

Adicionalmente en este taller, el Alcalde informará el monto máximo de la asignación presupuestaria que

será destinada al Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009. El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo realizará un breve recuento de la metodología empleada para la determinación del mismo.

Asimismo, el Alcalde, concordante con el Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017, propondrá una Cartera de Proyectos a ser sometida a consideración para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, informando sobre las condiciones para la consideración de los mismos en el Presupuesto Institucional con la finalidad que puedan ser considerados en las siguientes etapas del Proceso.

Artículo 19°.- TALLER DE DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS, DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

En este taller se identifican y priorizan los principales problemas que afectan a la población de San Isidro en el marco del Plan de Desarrollo Concertado 2007 - 2017. Es a partir de este Plan que se definirán los criterios a utilizarse para realizar la identificación y priorización teniendo en consideración la asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2009.

Artículo 20°.- DEL DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS

El taller se inicia con la presentación del diagnóstico de los principales problemas identificados por el Equipo Técnico, y que será enriquecido con las opiniones de los Agentes Participantes.

Teniendo en consideración el diagnóstico, los Agentes Participantes procederán a priorizar los problemas identificados, teniendo como base los siguientes criterios: Impacto del problema, Población afectada y Plan de Desarrollo Concertado.

Los Agentes Participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, asignarán puntajes a cada criterio para poder priorizar los problemas.

Artículo 21°.- DE LA IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Los Agentes Participantes, con el apoyo del Equipo Técnico, deberán asignar puntajes a cada criterio para poder priorizar las propuestas de proyectos. Los criterios serán formulados considerando una sustentación sólida que acredite que el proyecto contribuya a solucionar los problemas identificados, que se encuentre dentro del ámbito de competencia de la municipalidad, la cantidad de beneficiarios, que el proyecto sea consistente con los objetivos estratégicos y, si se encuentra formulado bajo los criterios del SNIP, sea rentable socialmente.

Artículo 22°.- DE LA IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

Teniendo en consideración los problemas priorizados, los Agentes Participantes, presentarán las propuestas de proyectos como alternativas de solución a los problemas priorizados.

El Agente Participante que proponga el proyecto, deberá presentar brevemente lo siguiente:

- Una breve descripción de la incidencia del problema priorizado en el ámbito territorial en donde se propone ejecutar el proyecto o acción y la sustentación de cómo el proyecto o acción contribuye a su solución.

- Las características de la población beneficiaria.
- El monto estimado del proyecto, especificando el cofinanciamiento público o privado y fuente de financiamiento; en el caso que genere costos de operación y mantenimiento se debe indicar quien será responsable de asumir dichos costos en el futuro.

Esta información será recogida en la Ficha de Proyecto que será entregada por el Equipo Técnico, la cual será sometida a evaluación técnica, para su posterior priorización.

Asimismo, se podrán utilizar los proyectos comprendidos en el Banco de Proyectos del SNIP, teniéndose en consideración si contribuyen a la solución de los problemas priorizados.

Artículo 23°.- DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Con la finalidad de realizar la evaluación técnica y financiera de las propuestas de proyectos, el Equipo Técnico considerará tres tipos de análisis:

- Para proyectos que cuentan con estudios de preinversión en el marco del SNIP, se evaluará si estos estudios están completos y vigentes. Asimismo, el Equipo Técnico identificará claramente el problema al que apunta el proyecto, monto total y cronograma de inversión.

- Para el caso de propuestas a nivel de idea de proyecto, se evaluará su pertinencia en base a la información recogida en las Fichas de Proyectos entregadas en los talleres. El Equipo Técnico evaluará si los proyectos propuestos responden a problemas concretos, si las alternativas de solución planteada constituyen soluciones a los problemas planteados y si los costos de los proyectos son razonables. Esta evaluación se realizará bajo la metodología del SNIP.

En caso la propuesta de solución no sea pertinente, el Equipo Técnico propondrá alternativas de solución las que deberán ser identificadas y costeadas referencialmente, a fin de ser incluidos como proyectos a discutirse en la etapa de priorización.

- Para el caso que hayan problemas priorizados que no tenga propuestas de proyectos, el Equipo Técnico propondrá alternativas de solución para ser discutidas en el taller de priorización por los Agentes Participantes. En caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del proceso, el Equipo Técnico deberá recomendar su posterior formulación por los funcionarios competentes para su discusión en futuros Procesos de Presupuesto Participativo.

La evaluación técnica deberá ser incorporada dentro del "Documento del Presupuesto Participativo". Cuando se presenten varios proyectos de similares características o complementarias entre sí, se deberá evaluar la pertinencia de agruparlos en un proyecto de mayor envergadura.

El Equipo Técnico recomendará la elaboración de perfiles de proyectos priorizados a fin que estos sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura o de lo contrario sean incorporados a la cartera de proyectos de la municipalidad, a fin de ser propuestos en el siguiente Proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 24°.- DEL TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Una vez efectuada la evaluación técnica, se realizará la priorización de proyectos de acuerdo a los criterios establecidos y la formalización de estos acuerdos por parte de los Agentes Participantes.

La Priorización de Proyectos se realiza teniendo las siguientes consideraciones:

- El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica. Se presentará el problema priorizado al que contribuye a dar solución el proyecto, los costos y el cronograma de inversión estimados

Si el proyecto tiene naturaleza multianual se presentarán los montos estimados de inversión por año que deberán ser comprometidos en los años siguientes a fin de culminar con el proyecto.

- En el caso de proyectos que no hayan superado la evaluación técnica, el Equipo Técnico explicará las observaciones planteadas a los proyectos que no hayan sido incluidos en la lista de proyectos a priorizar.

- Los Agentes Participantes priorizarán los proyectos que pasaron la evaluación técnica utilizando los criterios de priorización y puntajes definidos.

- El Equipo Técnico ordenará los proyectos de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios.

- En el caso que los proyectos priorizados se encuentren a nivel de idea de Proyecto, el Alcalde dispondrá su formulación de acuerdo a los estándares técnicos del SNIP.

- Una vez realizada la priorización de los proyectos y teniendo en cuenta los montos y tiempos estimados de ejecución de los mismos, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos de priorizados, de acuerdo con la asignación presupuestaria del Presupuesto Participativo.

Los proyectos que por limitaciones presupuestales no logren financiamiento se incluyen en una lista de

proyectos alternativos que deberá recogerse en el Acta de Formalización de Acuerdos, para su consideración en el presupuesto participativo del año siguiente.

TÍTULO VIII

DE LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Artículo 25°.- FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Alcalde presentará a los Agentes Participantes para su consideración y aprobación final, los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, presidido por el Alcalde y demás Agentes Participantes, formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que deberá contener las firmas de todos los Agentes Participantes, tanto de los representantes del sector público como de la Sociedad Civil.

Se conformará el Comité de Vigilancia, teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 10 del presente Reglamento.

El Alcalde dispondrá que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo elabore un cronograma proyectado de ejecución de proyectos donde se estimen los plazos para el desarrollo de las fases de reinversión e inversión que deberá ser puesto a disposición del Comité de Vigilancia, Consejo de Coordinación Local Distrital y el Concejo Municipal.

En caso que alguno de los proyectos priorizados en Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 no pudiera ser ejecutado, el Alcalde convocará a una Sesión Extraordinaria, a los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 a fin que éstos dispongan el reemplazo de dicho proyecto por otros, según la escala de prioridades establecida participativamente y el nivel de recursos disponibles para su atención, hecho que debe hacerse de conocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y del Consejo de Coordinación Local.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía dictará las normas complementarias que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente Ordenanza.

213539-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dejan sin efecto el cobro de derechos de trámite de procedimientos de prescripción de deuda tributaria y de interposición de recursos impugnativos en el TUPA de la Municipalidad

DECRETO DE ALCALDÍA N° 018

San Juan de Lurigancho, 12 de junio del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Informe N° 110-2008-GR/MSJL de fecha 15.3.2008, el Informe N° 180-2008-GAJ/MSJL de fecha 2.4.2008, el Informe N° 138-2008-GR/MDSJL de fecha 4.4.2008, el Informe N° 040-2008-GP/MDSJL de fecha 4.4.2008, el Informe N° 205-2008-GAJ/MSJL de fecha 11.4.2008, el Memorandum N° 337-2008-GM/MDSJL de fecha 12.4.2008, el Memorandum N° 437-2008-SG/MDSJL de

fecha 21.4.2008, y el Informe N° 284-2008-GAJ/MSJL de fecha 16.5.2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 110-2008-GR/MSJL de fecha 15.03.2008 complementado por el Informe N° 138-2008-GR/MDSJL de fecha 4.4.2008, ambos emitidos por la Gerencia de Rentas se señala que mediante Resolución N° 0099-2007/TDC-INDECOPI publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28.02.2007 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI establece que no resulta procedente establecer los cobros por derechos de tramitación para procedimientos de prescripción tributaria iniciados de oficio, lo cual debe tenerse en cuenta sobre los alcances de la referida resolución y las acciones normativas a realizar a efectos de no establecer barreras burocráticas a los administrados, debiendo dejarse dicho cobro sin efecto mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía.

Que, mediante Memorandum N° 325-2008-GM/MDSJL de fecha 3.04.2008 emitido por la Gerencia Municipal se dispone a las órganos de línea pertinentes la emisión de los informes respectivos, para que se proceda a la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de acuerdo a la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 3741-2004-AA/TC y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM de fecha 8.09.2007, cuando dispone que: "Regla Procesal.- El Tribunal Constitucional, de acuerdo con el Artículo VII del Título Preliminar del Código Procesal Constitucional, tiene la facultad jurídica para establecer, a través de sus sentencias que adquieran la autoridad de cosa juzgada, un precedente vinculante, a consecuencia de la aplicación directa de una norma o cuando se impugnen determinados actos de la administración pública que resulten, a juicio del Tribunal Constitucional, contrarios a la Constitución y que afecten no sólo al recurrente, sino también por sus amplios efectos generales, por ser una práctica generalizada de la administración pública, a un grupo de amplio de personas. Regla Sustancial.- Todo cobro que se haya establecido al interior de un procedimiento administrativo, como condición o requisito previo a la impugnación de un acto de la propia administración pública, es contrario a los derechos constitucionales al debido proceso, de petición y acceso a la tutela jurisdiccional y, por tanto, las normas que lo autorizan son nulas y no pueden exigirse a partir de la publicación de la presente sentencia".

Que, mediante Informe N° 0040-2008-GP/MDSJL de fecha 4.04.2008 emitido por la Gerencia de Planificación se señala que actualmente en el Corporación Municipal no se viene haciendo efectivo cobro alguno de tasas que correspondan a los recursos impugnativos indicados en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, ello en cumplimiento a lo dispuesto por la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 3741-2004-AA/TC, pero que sin embargo ello debería quedar establecido en el dispositivo legal de carácter municipal que corresponda.

Que, mediante Informe N° 180-2008-GAJ/MSJL de fecha 2.4.2008 complementado por el Informe N° 205-2008-GAJ/MSJL de fecha 11.4.2008, y el Informe N° 284-2008-GAJ/MSJL de fecha 16.5.2008, todos ellos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que en vista de lo resuelto en la Resolución N° 0099-2007-TDC-INDECOPI publicada con fecha 28.2.2007 en el Diario Oficial El Peruano, así como en la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14.11.2007 recaída en el Expediente 3741-2004-AA/TC y que establece su contenido de precedente vinculante, se concluye que el establecimiento de derechos administrativos por concepto de interposición de recursos impugnatorios contraviene lo dispuesto en el Artículo 193.3 de la Constitución Política del Estado, siendo extensivo asimismo a los procedimientos administrativos y en consecuencia, resulta inaplicable cualquier cobro realizado por dicho concepto, e igualmente se recomienda que mientras se encuentre en vigencia el actual Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, deberá modificarse el mismo por intermedio de la emisión de un Decreto de Alcaldía que suprima el cobro por concepto de la interposición de recursos impugnatorios, vale decir, aquellos de reconsideración y apelación, mas no de reclamación, pues este último al no constituir un medio impugnatorio, puede establecerse el pago de derechos administrativos para su tramitación, no encontrándose comprendido en los alcances de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 14.11.2007 recaída en el Expediente 3741-2004-AA/TC.



CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE TRABAJO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2009

La Municipalidad Distrital de San Isidro convoca a la Sociedad Civil Organizada y a las Entidades del Gobierno Nacional del Distrito de San Isidro, a participar en los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009, de acuerdo al siguiente cronograma:

PROGRAMACIÓN	FECHA
Identificación y Registro de Agentes Participantes	
Capacitación	16 al 20 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	25 de junio de 2008
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Las personas interesadas en participar, deberán inscribirse en el Libro de Registro de Participantes de la Subgerencia de Participación Vecinal, ubicado en la Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro. La capacitación y los talleres de trabajo se llevarán a cabo en el Auditorio de la sede institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), ubicada en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas. El registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos.

1. Organizaciones Sociales:

- Fotocopia de ficha de inscripción en los Registros Públicos, con vigencia no mayor a treinta días.
- Fotocopia de vigencia de poderes del representante legal con antigüedad no mayor a treinta días.
- Fotocopia del DNI del representante legal.

2. Juntas Vecinales:

- Fotocopia del DNI del representante legal.

3. Instituciones Privadas y Entidades de Gobierno:

- Carta de presentación de la entidad a la que representa
- Fotocopia del DNI del representante legal y de la persona que participará en representación de la entidad.

Para el caso de las Organizaciones Sociales y las Juntas Vecinales, sus representantes deberán radicar en el distrito de San Isidro.

Las Organizaciones Sociales que ya se encuentren registradas en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad de San Isidro, deberán acreditar la designación de su representante mediante la presentación del Acta de Asamblea General en que conste expresamente dicho acuerdo, salvo que se trate del Presidente de la Organización o su representante legal debidamente acreditado, con poderes vigentes a la fecha, para lo cual solo deberán adjuntar copia de su DNI.

Las consultas se podrán realizar al correo electrónico: elvecino@munisanisidro.gob.pe y al teléfono: 513-9000 anexos 1830, 1421 y 1423.



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Wilfredo Erwin Gardini Tuesta
ASOCIACION ECO SAN ISIDRO
Vice-Presidente
San Isidro.-

SUSA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
ss) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
tt) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
uu) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
ww) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Alcalde Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Dermo Jimenez Siquera
04337506

Señora
Pacheco Del Solar De Escudero Martha
Ca. Los Pinos N° 318
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvase comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernandez
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Cevero Solis Luna
ASOCIACION DE PROPIETARIOS LA FLORIDA -AREQUIPA
Presidente
La Florida No. 136, Int. 3
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
gg) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
hh) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
ii) Taller de Definición de Criterios de Priorización e identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
jj) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Concejal Municipal

[Handwritten signature]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGC

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Velarde Sussoni Javier Eduardo
Ca. Manuel A. Fuentes N° 875
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
m) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
n) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
o) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
p) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Rothgiesser Gonzales Ilse Beatriz
Ca. Las Golondrinas N° 211
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

[Handwritten signature]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Chavez Butrica Zoila Luz
Ca. Ricardo Angulo N° 1284
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Velarde Venero Guillermo
Av. Galvez Barrenechea N° 555
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
m) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
n) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
o) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
p) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Presidente Municipal

[Handwritten signature and notes]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Rivero Alva Carlos Alberto
Ca. 46 N° 119
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
q) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
r) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
s) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
t) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

17
118
2008-06-13
11:51



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Massari Aliatis Renzo
Ca. 1 N° 658
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
i) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
j) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
k) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
l) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

13/06/08



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Luis Reynaldo Mendoza
ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA URBANIZACION CORPAC
Presidente
Las Grojillas No. 355
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
u) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
v) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
w) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
x) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvase comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Ponce Arnillas Luis Alberto Max
Ca. Chichón N° 840 DPTO. D
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

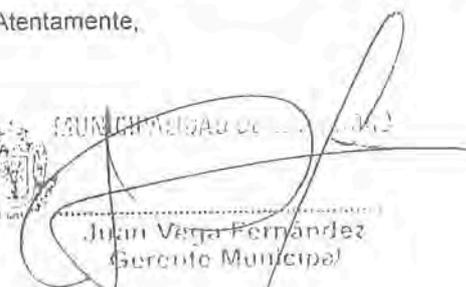
En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
i) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
j) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
k) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
l) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Pagador Perez Godoy Ysmael
Av. Petit Thouars N° 2850
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

[Handwritten signature]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Carlos Gonzales Mingueza
Av, Dos de Mayo 1860, Dpto. 1001
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
u) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
v) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
w) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
x) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Mariela Monteverde de Pigati
ASOCIACION CIVIL "COMITÉ DE DEFENSA DE LIMITES DE SAN ISIDRO"
Presidente
Ugarte y Moscoso No. 165
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
cc) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
dd) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
ee) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
ff) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Sanchez Villacorta Zoila
Ca. Francisco Graña N° 655
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Físcal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Físcal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

[Handwritten signature]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Lloyd Chavarri Matilde
Ca. Baltazar La Torre N° 470 Dpto. 10
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Ferrando
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora

Alvarez Calderón de Olaechea, Ana María
ASOC CIVIL JUNTA VECINAL SALAVERRY,
ALBERTO DEL CAMPO, JUAN DE ALIAGA, EJERCITO, PARQUE ACOSTA Y ALEDAÑOS
Presidente
Av. Salaverry No. 3197
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Jorge Espinosa
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora

Vizurraga Torrejon Nancy Rosalie
Av. Juan Pezet N° 1655 DPTO. 401
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
i) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
j) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
k) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
l) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Braschi Roncagliolo Leonello Augusto
Ca. Punta Negra N° 126
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirse la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Bracamonte Heredia Gustavo Adolfo
Resd. Santa Cruz Block S Dpto. 205
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

[Handwritten signature and notes]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Olcese Di Gianvito Jose Domingo
Ca. Paul Harris N° 256
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
c) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Bracamonte Heredia Gustavo Adolfo
Resd. Santa Cruz Block S Dpto. 205
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnóstico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

[Handwritten signature and notes]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Arias Schreiber, Ernesto
ASOCIACION VECINAL DEL PARQUE HERMASIA PAGET
Representante
Carlos Graña No. 160 , dpto. 3021
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
q) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
r) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
s) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
t) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señora
Durand Podesta Giselle
Ca. Alvarez Calderon N° 290 Dpto O. 602
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a)Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b)Taller de Diagnostico, Identificación y Priorizacion de Problemas	04 de julio de 2008
c)Taller de Definición de Criterios de Priorizacion e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d)Taller de Priorizacion de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Juan Vega Fernández
Gerente Municipal





Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Troncón Aste Jose Rafael
Av. Miro Quesada N° 630 Dpto. 502
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal

EDIFICIO "TOLEDO"

RECIBIDO

Día 13-06-08

Hora

[Handwritten signature]



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
Perez Leyva Máximo Marcial
Ca. Juan Cavello N° 139
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirlle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
a)Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
b)Taller de Diagnostico, Identificación y Priorizacion de Problemas	04 de julio de 2008
c)Taller de Definición de Criterios de Priorizacion e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
d)Taller de Priorizacion de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor
De la Piedra Cassinelli, Ricardo
ASOC. VECINAL AV. AURELIO MIRO QUESADA DE LA GUERRA
Presidente
Av. Aurelio Miró Quesada No. 154, Dpto.302
San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirle la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
i) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
j) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
k) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
l) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,


Juan Vega Fernández
Gerente Municipal





Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

CARGO

San Isidro, 13 de junio de 2008

CARTA N° 0026-2008-0200-GM/MSI

Señor

De la Piedra Cassinelli, Ricardo

ASOCIACION CIVIL JUNTA VECINAL ORRANTIA, CONQUISTADORES Y CAMINO REAL

Presidente

Av. Aurelio Miró Quesada No. 154, Dpto. 302

San Isidro

Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

De mi especial consideración:

Es grato dirigirla la presente, por especial encargo del señor Alcalde, a fin de manifestarle que el Concejo Municipal de nuestro distrito, en Sesión Ordinaria del día 11 de los corrientes, aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 y los lineamientos que regirán dicho proceso, en el cual participaran los representantes de la sociedad civil organizada, así como entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito.

En tal sentido y tratándose de actividades que tienen por finalidad reforzar la participación democrática de la comunidad en la búsqueda de propuestas para el desarrollo armónico del distrito, lo invitamos a registrarse como Agente Participante en la Subgerencia de Participación Vecinal, sito en Av. Los Incas N° 270 - El Olivar de San Isidro.

En el marco del proceso, se realizarán talleres de trabajo contando para ello con el apoyo de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), quienes facilitarán el uso de su Auditorio, ubicado en la Calle Augusto Tamayo 160, San Isidro, desde las 17.00 hasta las 20.00 horas (el registro de asistencia se realizará durante los primeros 10 minutos), según el siguiente cronograma:

Programación	Fecha
Capacitación	25 de junio de 2008
Desarrollo de Talleres de Trabajo :	
e) Taller de Rendición de Cuentas y Plan de Desarrollo Concertado	01 de julio de 2008
f) Taller de Diagnostico, Identificación y Priorización de Problemas	04 de julio de 2008
g) Taller de Definición de Criterios de Priorización e Identificación de Proyectos	09 de julio de 2008
h) Taller de Priorización de Proyectos	21 de julio de 2008
Formalización de Acuerdos y Compromisos	23 de julio de 2008

Para cualquier información adicional, sirvanse comunicarse con la Subgerencia de Participación Vecinal al teléfono 513-9000, anexos 1930 y/o 1420.

Agradeciéndole por la especial atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Juan Vega Fernández
Gerente Municipal



Municipalidad
de San Isidro

viernes, 29 de agosto de 2008

[Intranet de Uso Municipal](#) [Correo de Uso Municipal](#)

[Contáctenos,
Registre e-mail](#)

[Pagina Principal](#)

[Organización Municipal](#)

[Leyes y Normas](#)

[Nuestras Autoridades](#)

[Nuestro Distrito](#)

San Isidro

[San Isidro Informa](#)

[Gula de Servicios](#)

[Sitios Turísticos](#)

[Enlaces de Interés](#)

Servicios

- Plano de San Isidro
- Autorizaciones y Ctrl. Urbano
- Cálculo de arbitrios
- Certificado de jurisdicción
- DEMUNA
- Locales Municipales
- Parámetros Urbanísticos
- Trámite Documentario
- Consultas de Expedientes
- Pago a Proveedores
- Consultorio Psicológico
- Consultorio Jurídico Gratuito
- Trámites Registro Civil
- Tarifas Municipales
- Compendio estadístico

Presupuesto Participativo

Presupuesto Participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

- **Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2009**
- **Ordenanza 236-MSI y 237-MSI**
 - Conforman Equipo Técnico Para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009
 - Aprueban Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009 en el Distrito de San Isidro
 - Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009
- **Relación de agentes participantes**
- **Capacitación Presupuesto Participativo**
- **Rendición de cuentas**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

- † Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2008
- † Convocatoria al Proceso de Presupuesto Participativo 2008
- † Relación de Agentes Participantes debidamente registrados
- † Presentación efectuada en el Primer Taller de Trabajo del 07.09.07
- † **Actas de Acuerdo y Compromiso del proceso de Presupuesto Participativo 2008**
 - Sector 1
 - Sector 2
 - Sector 3
 - Sector 4
 - Sector 5

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007

- † Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Institucional 2007.
- † Convocatoria al Proceso Participativo del Presupuesto Institucional 2007.
- † Agentes Participantes
- † Acta de Acuerdo y Compromiso Presupuesto Participativo 2007 : Validación de diagnostico, vision y objetivos generales
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 1
- † Acta de acuerdo y compromiso - sector 1 - 23.05.07
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 2
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 2 - 29.01.07
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 3 - 31.01.07
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 4 y 5
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 4 - 01.02.07
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 5 - 05.02.07
- † Acta de acuerdo y compromiso - Sector 3 - 16.11.07

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2006

- † Acta de ratificación y/o adecuación de acuerdos.
- † Acta de acuerdo y compromiso Presupuesto Participativo 2006.
- † Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 4.
- † Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 3.
- † Resultados del Presupuesto Participativo 2006.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2005

- † Acta de acuerdo y compromiso - Diagnóstico.
- † Acta de acuerdo y compromiso - Visión.
- † Acta de acuerdo y compromiso - Objetivos.
- † Acta de acuerdo y compromiso - Criterios de priorización.
- † Acta final.
- † Acta adicional de acuerdo y compromiso - Sector 4.

Resultados del Presupuesto Participativo 2005.

▶ DNPP - MEF

Horario de atención: Palacio Municipal - lunes a viernes de 3:00 pm. a 5:00 pm. (otros horarios previa cita)
Otras dependencias municipales - lunes a viernes de 8:00 am. a 3:45 pm. - Central telefónica: 5139000



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2009

Siendo las 17:00 horas del día 23 de julio de 2008, en las instalaciones del Auditorio de la Corporación Financiera de Desarrollo – COFIDE los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, en virtud a las reuniones llevadas a cabo entre el 16 de junio de 2008 y el 23 de julio de 2008, el cual consta de quince (15) folios.



El monto destinado para el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2009, asciende a S/. 4,100,000 nuevos soles, el mismo que será distribuido en partes iguales entre los cinco (05) Sectores del distrito, correspondiéndole a cada uno S/. 820,000 Nuevos Soles

Durante el desarrollo de los talleres de trabajo se realizó la elección de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Vigilancia y Control por cada Sector, cuyos nombres se indican a continuación:

EL FEDERARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y ORIGINAL.

29 ABO. 2008

Sector	Titular	Suplente
1	Matilde Lloyd Chavarri	Zoila Sánchez Villacorta
2	Nancy Vizurraga Torrejón	Francisco Vetancourt Almenara
3	Luzmila Muñiz de Lazo	Marcial Pérez Leiva
4	Luis Alberto Ponce Arnillas	Ilse Rothgiesser de Ruiz Caro
5	Doris Cuadros Gonzáles	Saúl López Yerkovich

Se respalda como única iniciativa de gasto para el Distrito de San Isidro, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 los cuales son recogidos por el Equipo Técnico en el "Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009" del Distrito de San Isidro.

Se realizarán los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del Proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de la población.

Los Agentes Participantes presentaron sus propuestas de proyectos a través de Fichas de Proyectos, cuyo contenido fue sometido a evaluación por parte del Equipo Técnico. Como resultado de la evaluación, se determinó la viabilidad de las propuestas, con lo cual se realizó la priorización respectiva, haciendo uso de criterios de priorización desarrollados en función a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Concertado 2007-2017, complementando en algunos casos el proceso de priorización, a través de votación por mayoría simple.

La Municipalidad de San Isidro, elaborará los estudios técnicos que correspondan a cada una de las propuestas de proyectos priorizados, a fin de disponer del sustento necesario, así como el detalle del contenido y alcance de cada uno de ellos, según lo

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures and stamps on the right margin.



establecido en la normatividad vigente. Forman parte de los insumos para tales estudios, las Fichas de Proyectos propuestas por los Agentes Participantes y el resultado de la evaluación realizada por el Equipo Técnico.

Asimismo, la ejecución de los proyectos se realizará teniendo en consideración la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados para el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, según la distribución de recursos para cada Sector y siguiendo el orden de prioridades.

A continuación se indican las propuestas de proyectos en el orden en que fueron priorizadas, según el nombre que propusieron los Agentes Participantes en las Fichas de Proyectos:

[Handwritten signatures and names of project proposers]

[Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

EL FEDATARIO DE ESTO COMPARECE EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LOS RIOS, QUE ESTE DOCUMENTO ES ADIFERENCIAL AL ORIGINAL.

29 ABO. 2008

[Signature]
ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO



Municipalidad
de San Isidro

Sector 1:

Prioridad	Propuesta
1	Esquinas modernas y seguras en el Subsector 1-3 y recuperación de pistas y veredas. 29 ABO. 2009
2	Remodelación y ornato del Parque Boza.
3	Semipeatonalización de los Pasajes Atenas y Echenique.
4	<p>Acondicionamiento urbano e intersecciones modernas y seguras en diversas esquinas del sector: (VER FOLIO 10)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos de Mayo con Marconi / Eucaliptos (cuatro esquinas) • Dos de Mayo con Tomas Edison / Porras Osore (cuatro esquinas) • Dos de Mayo con Los Castaños / Daniel Carrión (dos esquinas) • Daniel Carrión con Baltazar La Torre (dos esquinas) • Ca. Barcelona con Marconi (cuatro esquinas) • Ca. Barcelona con Tomas Edison (cuatro esquinas) <p>Optimización de la iluminación en la Ca. Roma.</p>
5	Optimización de la iluminación en la berma central de la Av. Cádiz.
6	Optimización de la iluminación en la berma central de la Av. Cádiz.
7	Integración, adecuación y modernización urbanística de la Calle Barcelona para ser incorporada al diseño conceptual del Paseo Roma y el Parque Domingo Rada (Cucha Galindo).
8	<p>Puesta en valor y recuperación áreas verdes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer tramo: Cuadra 18 - Dos de Mayo (lateral derecho) • Segundo tramo: Frente a predio Calle Los Castaños 205 - 2015 (ex casa de Embajada de Malasia) • Tercer tramo: Cuadra 4 - Calle Marconi (Colegio Sophianum - lateral derecho).
9	Recuperación de bermas: Av. Nicolás de Rivera y transversales desde Los Eucaliptos hasta Los Cedros y todo Los Castaños.
10	Recuperación de bermas y retiro del blockgrass en todo el Sector 1.
11	Continuación del "Parque Verde de la Juventud"

EL FEDATARIO DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE SANISIDRO CUALQUIERA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL AL ORIGINAL.

ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO



NOTA: PARA LA REALIZACION DE LOS 4 PRIMEROS PROYECTOS PRIORIZADOS (SEGUN ESTE FORMULARIO) SE SOLICITA A LA HSI SU COMPROMISO * COBRAR EL DEFICIT POR TRATARSE DE COMPETENCIA DIRECTA DEL MUNICIPIO.

[Handwritten signatures and notes at the top of the page]



Sector 2:

Prioridad	Propuesta
1	Casa del Adulto Mayor.
2	Detector de Partículas.
3	Mejora de la iluminación de los Parques: Renán Elías, Quiñónez, Paúl Harris y General La Fuente.
4	Adecuación de la iluminación de la ciclovia de la Av. Salaverry hasta la Pera del Amor.
5	Equipamiento de la Comisaría de Orrantía del Mar.



Handwritten notes at the top of the page, including 'Pera del Amor' and 'Paúl Harris'.

Handwritten signature 'J. V. V.' and the name 'J. V. V.' in large letters.

Handwritten signatures of 'Jorge Chávez' and 'Andrés Alvarado'.

EL FEDATARIO DE LA CORPORACION
DE SAN ISIDRO
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 ACO. 2000

Handwritten signature of Adriaán Silva Vasquez
ADRIÁN SILVA VASQUEZ
FEDATARIO

Handwritten mark or signature at the bottom right.

Sector 3:

Prioridad	Propuesta
1	Iluminación integral y paisajista del Sector 3: 3-1, 3-2, 3-3. <ul style="list-style-type: none"> • Tramo 1: Arequipa - Conquistadores. • Tramo 2: Conquistadores - Camino Real. • Tramo 3: Paz Soldán - Dos de Mayo.
2	Proyecto Libertadores y transversales (estudio). Mejorar las veredas, recuperar áreas verdes, no afectar ancho de la calzada, veredas adoquinadas y transversales.
3	Adoquinado de calles transversales entre Conquistadores y República.



SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO
CERCA DEL CERRO DE LA JINETA
CALLE DE LA JINETA, 1000
TEL. 051 1 252 2222
WWW.SANISIDRO.GOV.PE

23 AGO. 2008

ADRIANA SILVA VASQUEZ
SECRETARÍA

[Handwritten signatures and notes]



Sector 4:

Prioridad	Propuesta
1	Recuperación del aspecto urbanístico y arquitectónico de la Av. República de Colombia hasta el Parque 27 de Noviembre.
2	Recuperación del aspecto urbanístico y arquitectónico de la Av. Del Parque.
3	Mejoramiento de la Av. Canaval y Moreyra y Av. Juan de Arona (iluminación).
4	Purificadores de aire.



[Signature]
4-4
COFIDE

[Signature]
4-2

[Signature]
4-3

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 AGO. 2000

[Signature]
ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEBATARIO



Municipalidad
de San Isidro

Sector 5

Prioridad	Propuesta
1	Círculo de la Salud Córpac.
2	Mejora del Parque Las Oropéndolas y mejora del Parque Mellizo.
3	Ampliación de uso de módulo Parque Sur con Av. Gálvez Barrenechea, Sala de usos múltiples.



Don Fernando Silva Vasquez

EL FECHADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL.

29 AGO. 2008

Adriana Silva Vasquez
SECRETARÍA



Municipalidad
de San Isidro

Concejo de Coordinación Local Distrital

Enrique Antonio Meier Cresci
Alcalde

Bruno Orlandini Álvarez Calderón
Teniente Alcalde

Javier M. Calmell del Solar Monasi
Regidor

Ana Matía Alvis de Cáceres
Regidora

Mario Peschiera Busso
Regidor

José Antonio Isola De Lavalle
Regidor

Jaime A. Jara Carranza
Regidor

Álvaro Becerra Sotero
Regidor

Roger Méndez Urrunaga
Regidor

Magdalena Denise de Monzarz Stier
Regidora

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE
EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 AGO. 2008

ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

*ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO
FISCAL 2009*

Eduardo Carrillo Benvenuto
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

Ricardo de la Piedra Cassinelli
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

[Signature]

*Señor y señoras, de conformidad con
lo establecido en el Art. 17 de la Ley N° 27080, se
reunieron en la sede de la Municipalidad de San Isidro
el día 29 de agosto del 2008 para tratar y acordar lo
siguiente:*

Maria Elena García García
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

[Signature]

Lucila Obittas Guevara
Representante de la Sociedad Civil ante el CCLD

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 ABO. 2008

[Signature]
ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

Equipo Técnico



José Misad Paulet
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo



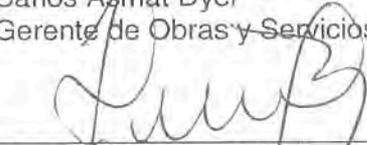
David Cifuentes Mendoza
Subgerente de Planeamiento y Presupuesto



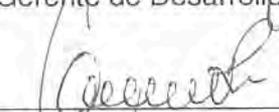
Francisco González Umeres
Gerente de Desarrollo Urbano



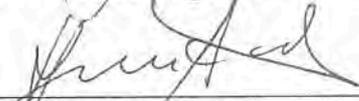
Carlos Asmat Dyer
Gerente de Obras y Servicios Municipales



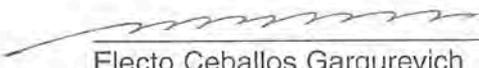
María del Carmen Martínez Bertramini
Gerente de Desarrollo Social



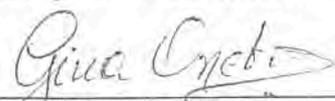
José Ríos Sánchez
Gerente de Seguridad Ciudadana



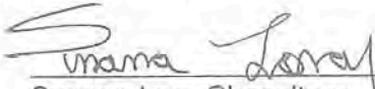
Juan Huertas Angulo
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación



Electo Ceballos Gargurevich
Subgerente de Cultura



Gina Oneto Cassano
Subgerente de Participación Vecinal



Susana Lora Chacaltana
Subgerente de Comunicaciones e Imagen

 EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 AGO. 2008


ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

Firman en señal de conformidad:

Sector 1

Carlos Patricio González Minguenza
DNI: 06308612
Junta Vecinal Subsector 1-1

Matilde Lloyd Chavarri
DNI: 25624282
Junta Vecinal Subsector 1-4

Jose Rafael Troncon Aste
DNI: 25679837
Junta Vecinal Subsector 1-5

Zoila Sánchez Villacorta
DNI: 07701101
Junta Vecinal Subsector 1-3

FEDEATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 AGO. 2008

ADRIANA SILVA MASQUEZ
FEDEATARIO





Firman en señal de conformidad:

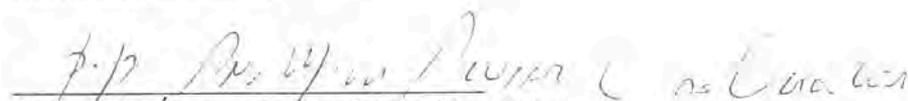
Sector 2


Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejon
DNI: 08249365
Junta Vecinal. Subsector 2-2


Jose Domingo Olcese Di Gianvito
DNI: 08239288
Junta Vecinal Subsector 2-3


Gustavo Adolfo Bracamonte Heredia
DNI: 08283821
Junta Vecinal Subsector 2-4


Francisco Luciano Vetancourt Almenara
DNI: 06365025
Comité de la Policía


Ana Maria Álvarez Calderón de Olaechea
DNI: 08229660
Asociación Salaverry Alberto del Campo, Ejército y Aledaños


Tito Wilfredo Olivera Chaparro
DNI: 08258856
Liga Distrital de Fútbol de San Isidro

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

29 ABO. 2008


ADRIANA SILVA YASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

Firman en señal de conformidad:

Sector 3

Gloria Luzmila Muñiz Dueñas De Lazo
DNI: 23821243
Junta Vecinal Subsector 3-1

Máximo Marcial Pérez Leyva
DNI: 10225341
Junta Vecinal Subsector 3-3

Julia Rozas Sánchez
DNI: 09344220
Parroquia Nuestra Señora del Pilar Pasionistas

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL

29 AGO. 2008

ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

Firman en señal de conformidad:

Sector 4

Ysmael Sergio Pagador Pérez Godoy
DNI: 09344321
Junta Vecinal Subsector 4-1

Luis Alberto Max Ponce Arnillas
DNI: 44047937
Junta Vecinal Subsector 4-2

Carmen Ninoska Vera Luna
DNI: 10222185
Junta Vecinal Subsector 4-3

Ilse Beatriz Rothgiesser Gonzales
DNI: 23962606
Junta Vecinal Subsector 4-4

Oscar Alfredo Arroyo Avalos
DNI: 08807867
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA: QUE
ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL
ORIGINAL.

29 AGO. 2008

ADRIANA SILVE VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

Firman en señal de conformidad:

Sector 5

Zoila Luz Chavez Butrica

DNI: 07231281

Junta Vecinal Subsector 5-1

Doris Cuadros González

DNI: 08263180

Junta Vecinal Subsector 5-2

Guillermo Velarde Venero

DNI: 08260569

Junta Vecinal Subsector 5-3

Felipe Saul Lopez Yerkovich

DNI: 08221687

Junta Vecinal Subsector 5-4

EL SEÑOR ALCAIDE MUNICIPALIDAD
DE SAN ISIDRO CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL AL
ORIGINAL

29 ABR 2008

ADRIANA SILVA VASQUEZ
FEDATARIO





Municipalidad
de San Isidro

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

San Isidro, 02 de setiembre de 2008.

OFICIO N° 0066-2008-0500-GPPDC/MSI

Doctor
JUAN MUÑOZ ROMERO
Dirección Nacional del Presupuesto Público
Director General
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto: Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que se ha realizado el registro y transmisión a través del Aplicativo Informático Web para el Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, de los archivos electrónicos correspondientes al Acta de Acuerdo y Compromiso del Distrito de San Isidro. Los datos de confirmación de la transmisión del sitio Web del Proceso Participativo, son los siguientes:

Código de la Municipalidad de San Isidro	150131
Item	Valor
Código de Transacción	PP20-216538916
Nombre del Archivo	Acta_PP2009.pdf
Fecha / Hora de transmisión	29 de agosto de 2008 - 16:20:09 horas

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JOSE ABRAHAM MISAD PAULET
Gerente de Planeamiento, Presupuesto
y Desarrollo Corporativo